

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Acuerdo de veintitrés de abril de dos mil tres, del Presidente del Tribunal Supremo por el que se habilitan los días 1 y 2 de mayo para la presentación de recursos contencioso-electorales, previstos en el art. 49.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el Registro General del Tribunal Supremo.

En ejercicio de las facultades que confiere a esta Presidencia el art. 160 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y de conformidad con lo previsto en los arts. 184 de la misma Ley y 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los solos efectos de posibilitar la presentación de los recursos contencioso-electorales previstos en el art. 49.5, en relación con el art. 44, de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dentro de los plazos fijados por la misma, dispongo lo siguiente:

1.º El Registro General del Tribunal Supremo estará abierto los días 1 y 2 de mayo de 2003 desde las 9,30 a las 15 horas, a los solos efectos de la posible presentación de los recursos contencioso-electorales previstos en el art. 49.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

2.º El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.E.

El Presidente, Francisco José Hernando Santiago.—15.900.

SALA DE LO CIVIL

Secretaria Sra. Bartolomé Pardo

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por D.ª Concepción María Ortega Castellano, de la dictada por el Tribunal del Condado de Kingston-Upon Thames, Reino Unido, con fecha 6 de Abril de 1.990 sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a D. Shane Joseph James Wrathall contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca, por medio de Abogado y Procurador, ante este Tribunal y Secretaria de la Sra. Bartolomé Pardo, exequatur núm. 3031/98 para ser oído por término de nueve días, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 18 de marzo de 2003.—D.ª María de los Ángeles Bartolomé Pardo, Secretaria Judicial.—14.809.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria Número 135/99 a instancia de don José Manuel Ramírez Márquez, representado por el Procurador Sr. Núñez Romero, contra Conpervol, Sociedad Limitada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de 30 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 2003, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banesto, Sucursal de Aracena, número de cuenta 1902-0000-18-0135-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela número 44. Solar al sitio El Cerrillo, término de Higuera de la Sierra, que mide 121,50 metros cuadrados y tiene su acceso por calle de nueva formación.

Linda, derecha entrando, con parcela número 34; izquierda, con la número 45, y fondo con la parcela número 43; tiene una superficie construida la vivienda de 117,30 metros cuadrados y útil de 89,58 metros cuadrados y el garaje de 15 metros cuadrados y 13,63 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el Tomo 1309, Libro 45 de Higuera de al Sierra, folio 91, finca número 2.389.

Valorada a efectos de subasta: 65.882,95 Euros.

Aracena, 7 de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—14.805.

GETXO

Edicto

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 56/03 se sigue a instancia de Ana Rosa Gon-

zález-Careaga Benito expediente para la declaración de fallecimiento de Federico González Careaga Benito, natural de Bilbao, vecino de Getxo, de 54 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Larrazábal, n.º 2, de Getxo, no teniendo de él noticias desde el verano de 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo (Bizkaia), a diecisiete de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—12.334.

y 2.ª 24-4-2003

MADRID

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia Número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de Mundo Joven, Sociedad Anónima 50/1999, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de mayo de 2003, a las diez horas de la mañana, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, segunda planta.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.—14.808.

MADRID

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Cédula de notificación

En el procedimiento 356/02 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Hechos

Primero.—Por FCC Construcción, Sociedad Anónima, se presentó escrito alegando que se expidió por Metrovacesa de Viviendas, Sociedad Anónima, el pagaré con el siguiente detalle:

Importe: 586.297,39 Euros. Vencimiento: 31 de marzo de 2001. Número de pagaré: 208/10731. Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2001.

El pagaré referido en el punto anterior, una vez confeccionado, fue entregado por Metrovacesa de Viviendas, Sociedad Anónima, a FCC Construcción, Sociedad Anónima, como pago de su factura número 208/10731, de fecha 28 de Noviembre de 2001. Estando el citado pagaré en poder de FCC Construcción, Sociedad Anónima, se ha extrañado, desconociendo donde puede hallarse el mismo y que han sido infructuosas cuantas gestiones han sido efectuadas por FCC Construcción, Sociedad Anónima, para averiguar el paradero del citado documento.